



Río Grande, 16 de Junio de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0070/2010.

Considerando:

Que, por Nota N° 117/2010 Letra T.C.M.-D.A, emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 327,93 (Pesos Trescientos Veintisiete con 93/100).

Que la Dra. Muciaccio María Rosa se encuentra ausente en comisión de servicio.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICÉSE el pago de la suma de \$ 327,93 (Pesos Trescientos Veintisiete con 93/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por \$327,93 (Pesos Trescientos Veintisiete con 93/100) , del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 189 /2010

C.P. José D. Labroca
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal